

**INVERSIONES Y ASESORÍAS EDUCACIONALES S.A. E INVERSIONES LA FORESTA Y OTROS  
/CONTRATO DE PRENDA MERCANTIL SOBRE ACCIONES Y PROHIBICIÓN (EXTRACTO)**

- **Fecha de escritura pública: 22 DE MAYO DE 2007**

**Repertorio Nº 7939 -2007 (Notaría Félix Jara Cadot)**

Contrato de prenda mercantil sobre acciones y prohibición: **Inversiones y Asesorías Educativas S.A. e Inversiones La Foresta S.A.** y otros.

Santiago a 22 de mayo de 2007.

Comparecen:

**Inversiones y Asesorías Educativas S.A.** RUT: 76.806.520-9, representado por **Alejandro Pérez Rodríguez y Luis Ernesto Videla Rodríguez**.

Por otra parte:

**Inversiones La Foresta S.A.** RUT: 76.833.700-4 representada por **Pilar Zabala Meruane** 9.699.105-K

**Inversiones Puerto Porvenir** RUT: 76.837.550-K representada por **Javier Pivcevic Bayer** 7.722.824-1

**Inversiones Esmeralda Ltda.** RUT: 77.761.310-3 representada por **María Cecilia Salvatierra**

**Inversiones La Foresta, Inversiones Puerto Porvenir e Inversiones Esmeralda** son “las vendedoras”, quienes acreditan su identidad con las cédulas de identidad y exponen:

1º **Inversiones y Asesorías Educativas S.A.** afirma, declara y garantiza que es oficialmente titular y dueña de 10.494 acciones de la sociedad Inversiones Laguna Blanca S.A. cuyo capital se encuentra totalmente suscrito y pagado y está dividido en 15.900 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal. Y de 10.494 acciones de la sociedad Inversiones Laguna Blanca Dos constituida el 11 de julio de 2006 (Félix Jara Cadot).

Asimismo **Inversiones y Asesorías Educativas S.A.** deja constancia que las acciones se encuentren libres de prenda y de todo gravamen que afecte la libre disposición de las mismas.

2º **Inversiones y Asesorías Educativas S.A.** adquirió las acciones mediante compraventa celebrada por las sociedades **Inversiones La Foresta, Inversiones Puerto Porvenir e Inversiones Esmeralda Ltda.** Según se da cuenta en los instrumentos privados suscritos con esta misma fecha. Los “contratos”, que los comparecientes firmaron ante este mismo notario que autoriza.

3º El precio único y total por las 10.494 acciones vendidas de ambas sociedades **Inversiones Laguna Blanca S.A. e Inversiones Laguna Blanca Dos S.A.** fue la cantidad de **\$30.555.020.393** que la compradora pagó y se obligó a pagar a las vendedoras de la siguiente forma y proporción.

- i) Una parte por novación por cambio de deudor

- ii) Otra parte se paga al restante al contado al momento de la suscripción de la compraventa y traspaso.
- iii) El saldo restante del precio será pagado en 4 cuotas anuales iguales y sucesivas de:
  - a) Para Inversiones La Foresta S.A.: cuotas de \$4.763.339.700 cada una.
  - b) Para Inversiones Puerto Porvenir S.A.: cuotas de \$841.536.000 cada una.
  - c) Para Inversiones Esmeralda Limitada: cuotas de \$627.264.000 cada una.  
Las cuotas antes indicadas tendrán vencimiento los días 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011 respectivamente.

4º: Por el presente instrumento Inversiones y Asesorías Educativas S.A. viene a constituir prenda sobre 7.769 acciones de la sociedad Inversiones Laguna Blanca S.A. y de 7.769 acciones de la sociedad Inversiones Laguna Blanca Dos S.A., de que es dueña, a fin de garantizar a las "vendedoras", el cumplimiento fiel, exacto, íntegro y oportuno de la obligación de la "compradora" de pagar el saldo del precio adeudado por la compra de las acciones individualizadas en la cláusula primera anterior. De conformidad en los términos pactados en los contratos.

5º La compradora asimismo constituye prohibición de vender, enajenar, gravar o transferir; o celebrar cualquier acto o contrato sobre las acciones que por este instrumento se prendan sin autorización previa y escrita de las vendedoras.

6º Por el presente acto las vendedoras aceptan la prenda. Reciben los títulos en que constan las acciones prendadas.